

¿DÓNDE CONSULTAR?

Ante cualquier duda sobre molestias en las mamas, extracción de leche u otras consultas relacionadas con la lactancia, la mujer puede pedir ayuda al **Hospital o Centro de Salud** más cercano o comunicarse con el **0800-222-1002 (opción 7)** que es una línea gratuita nacional para consultas sobre lactancia.

Los Hospitales y Centros de Salud tienen la obligación de:

Permitir el contacto entre la mamá y el bebé durante los primeros minutos luego del parto. Favorecer la instalación de la Lactancia Materna, no dando al bebé ningún otro alimento, líquido, biberón ni chupete. Brindarle a la familia toda información que necesite antes del momento del alta.

Todas las mujeres tiene derecho a dar el pecho a su hija o hijo en cualquier lugar en que se encuentren, sea público o privado.

PRIMERA INFANCIA

Acompañamos la crianza



Presidencia de la Nación

Misiones 71, piso 2º
(C1083ABA) - CABA
Tel.: (011) 4867-7132 / 7145 / 7138
primerainfancia@politicassociales.gob.ar

LA LACTANCIA MATERNA ES UN DERECHO



Presidencia de la Nación

¿POR QUÉ LA LECHE MATERNA ES EL MEJOR ALIMENTO PARA EL BEBÉ?

- Tiene todo lo que necesita para desarrollarse y crecer sano.
- Lo protege de enfermedades respiratorias, diarreas, otitis, entre las más frecuentes.
- Es más económica, porque no hay que comprar otras leches.
- Es segura, rápida, siempre está lista y a temperatura justa.
- Reduce a futuro el riesgo de desarrollar obesidad y enfermedades cardiovasculares.

Además:

Hasta los 6 meses el bebé no necesita ningún otro tipo de alimento ni líquidos. Después sigue siendo importante, pero es necesario sumar otros alimentos adecuados a su edad. Amamantar al bebé cada vez que lo pida. El cuerpo produce leche en cantidades suficientes, mientras más amamanta más produce.

La Lactancia Materna también tiene beneficios para la salud de la mamá.

Es importante que la mamá se alimente adecuadamente y evite hábitos perjudiciales para la salud como el alcohol y el tabaco.

LA LACTANCIA MATERNA FORTALECE LOS VÍNCULOS

Al amamantar se crea un vínculo íntimo entre la mamá y el bebé que favorece el Desarrollo Infantil Integral. Son importantes las miradas, las caricias y las palabras que acompañan este momento.

Por eso, es necesario que la mamá esté tranquila, acompañada por su pareja, familia o amigos y que cuente con el tiempo suficiente para dedicarse.

¿QUÉ PASA SI LA MAMÁ TRABAJA O TIENE QUE PASAR VARIAS HORAS ALEJADA DEL BEBÉ?

La persona a cargo del cuidado podrá alimentar al bebé con la leche que la mamá se extraiga previamente.

¿QUÉ PASA EN CASO DE NO PODER O DECIDIR NO AMAMANTAR?

Se puede dar la mamadera. En este caso, resulta necesario consultar al Equipo de Salud sobre cuál es la leche indicada y seguir las recomendaciones recibidas, ya que una mala elección puede poner en riesgo la salud del bebé.

Tanto dando la teta como la mamadera, es posible construir un vínculo afectuoso con el bebé.

LEYES QUE PROTEGEN LA LACTANCIA

Si la mujer está estudiando, la escuela tiene que brindarle un espacio y un tiempo para que pueda amamantar a su bebé (Art. 81 - Ley de Educación Nacional).

Si la mujer amamanta y trabaja está protegida por la Ley N° 20.744 (Art. 179) que garantiza dos descansos de media hora durante la jornada laboral.

